



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
G. P. O. Apartado 4984-G
San Juan, Puerto Rico 00936

Liz Anderson

F. J.

Oficina del Presidente

4 de diciembre de 1976

CIRCULAR NUM. 39-76

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

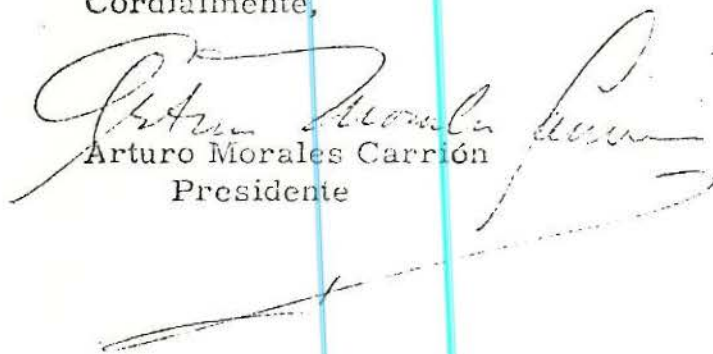
Durante el reciente paro laboral, hice claro a toda la comunidad universitaria que era la política institucional no conceder aumentos a un solo sector, y que en toda determinación al efecto se debería incluir aumentos al personal docente.

El Consejo de Educación Superior ha ratificado los acuerdos que pusieron fin a la controversia laboral. En su sesión reciente, del 1 de diciembre de 1976, el CES después de estudiar la petición que le hice, aprobó el conceder aumentos al personal docente, a partir del primero de enero de 1977, y dispuso que se contara con la suma global de \$1.1 millones para tal fin. Esta suma surgirá de economías en los programas y particularmente en el sector administrativo y de mantenimiento, en vista de que el presupuesto institucional para el actual ejercicio fiscal ha sido ya distribuido entre las unidades, conforme a prioridades establecidas. Las proyecciones del aumento figurarán en las peticiones presupuestarias del próximo año.

A petición mía, el CES ha solicitado que la Junta Universitaria le someta recomendaciones sobre la distribución de la suma, conforme a aquellas escalas que estudie la Junta. Como ya hice en ocasión anterior, designaré un Comité formado por los Senadores Académicos que integran la Junta para que trabaje conmigo en la elaboración de las recomendaciones. De

ese modo, se volverá a contar con el criterio de aquellos que representan en la Junta los intereses del Claustro de toda la Universidad de Puerto Rico. La Junta Universitaria en pleno, examinará más tarde las recomendaciones para elevarlas finalmente al Consejo de Educación Superior.

Cordialmente,



Arturo Morales Carrión
Presidente

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
G. P. O. Apartado 4934-G
San Juan, Puerto Rico 00936

File

Oficina del Presidente

Circular Núm. 37

A : RECTORES Y DIRECTORES INSTITUCIONALES

Con el fin de aclarar la circular de ayer sobre la entrega de cheques a los empleados que participaron en el huelga, no existe objeción a que conforme a la más sana discreción administrativa las unidades donde se haya completado el trámite que se indica en dicha circular procedan a entregar los cheques a los empleados afectados.

En las unidades donde está el proceso sin finalizar, debe dársele prioridad al personal permanente y probatorio.


Arturo Morales Carrión
Presidente

a 29 de octubre de 1976